



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN “CUCO” 2024: ZONA CENTRO, CIEN TIENDAS Y OESTE.

Expediente COM/02/2024

1.- Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA (NIF: Q2673001J).

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Telf y Fax: 941248500 – 941239965.

Órgano de contratación: Presidencia.

Responsable técnico del contrato: Laura Gil Vélez de Mendizábal.

Correo electrónico de contrato: lgil@camararioja.com

2.- Perfil del contratante:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

3.- Instrucciones de Contratación y Pliegos:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

4.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de dinamización comercial “CUCO” 2024 (Zona Centro, Cien Tiendas y Oeste), que deberá articularse en Logroño mediante la fusión de la cultura y el comercio.

CPV: 79342200-5 (Servicios de promoción).

El alcance concreto del objeto del contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 98.500,00 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 81.404,96 €.

6.- Requisitos de capacidad y solvencia:

Capacidad: cláusula 4ª PCAP.

Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los años 2020, 2021 y 2022, no inferior al valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: realización de al menos dos (2) servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los años 2021, 2022 y 2023.

Para determinar si un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se acudirá a los tres primeros dígitos del CPV.

Además, el precio conjunto de dichos servicios, excluido el IVA, habrá de ser al menos igual al valor estimado del contrato.

7.- Criterios de adjudicación:

A) Criterios susceptibles de valoración automática (hasta 10 puntos).

Oferta económica (hasta 10 puntos).

La puntuación se concederá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$POi = MaxP \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

POi: Puntuación de la oferta valorada

MaxP: Puntuación máxima

PBL: Presupuesto base de licitación

Oi: Oferta a valorar

CB: cuantía de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

B) Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 90 puntos).

- 1.- Tamaño, calidad estética y funcional, y concreta ubicación de los puntos de información, así como personal propuesto para su atención -número por encima del mínimo exigido, cualificación, vestimenta, etc.- (hasta 10 puntos).
- 2.- Número, duración, tipología y lugar de realización de las animaciones teatrales (hasta 10 puntos).
- 3.- Diseño de las bolsas de tela y número ofrecido por encima del mínimo exigido por el PPT (hasta 5 puntos).
- 4.- Tamaño, calidad estética, diseño y concreta ubicación de las lonas promocionales (hasta 5 puntos).
- 5.- Tamaño, calidad estética y funcional, y concreta ubicación de la ludoteca, así como personal propuesto para su atención -número, cualificación, vestimenta, etc.- (hasta 5 puntos).
- 6.- Duración y relevancia del concierto musical, y lugar concreto en el que se vaya a realizar (hasta 10 puntos).
- 7.- Recorrido, número de paradas y frecuencias del tren turístico (hasta 10 puntos).
- 8.- Ideas para que los comercios saquen sus productos y elementos promocionales de dichos productos a la calle, y sobre los detalles propios que esos comercios pueden ofrecer a sus clientes (hasta 5 puntos).
- 9.- Duración, relevancia y lugar de realización de las actuaciones humorísticas (hasta 10 puntos).
- 10.- Duración, relevancia y lugar de realización de las actuaciones teatrales (hasta 10 puntos).
- 11.- Otras acciones de dinamización diferentes de las exigidas como mínimo en el PPT (hasta 10 puntos).

Todos estos criterios de adjudicación se valorarán teniendo en cuenta los parámetros que les definen y, además, en función de su mayor o menor eficacia y atractivo a la hora de dinamizar el comercio local.

El licitador que no alcance en cada uno de los once (11) criterios de adjudicación una puntuación mínima del 50% de la máxima prevista para cada uno de ellos, no podrá continuar en el proceso de licitación, siendo excluido del mismo.

8.- Procedimiento:

Procedimiento abierto.

Tramitación urgente.

9.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en formato papel en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja antes de las 14:00 horas del día 29 de abril de 2024.

Las proposiciones habrán de ser presentadas mediante tres sobres cerrados. En el reverso se incluirá el nombre o denominación del licitador y su firma, o la de la persona que le represente, así como el NIF de uno y otra, su dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto. Y en el anverso la denominación del contrato (Desarrollo de la campaña de dinamización "CUCO" 2024: zona centro), así como el número del sobre ("1", "2" o "3").

CONTENIDO DEL SOBRE "1": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONTENIDO DEL SOBRE "2": CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

CONTENIDO DEL SOBRE "3": CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.